

00

**ARTICULO TRANSITORIO SOBRE CONTROL DE LA DENSIDAD
DE POBLACION EN EL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES,
PROVIDENCIA, SANTA CATALINA, CAYOS E ISLOTES.**

Mientras el Congreso legisla sobre la materia, el Gobierno ejercerá directamente mediante reglamentaciones por decreto, debido control sobre la densidad de población del Archipiélago de San Andrés Islas para los mismos efectos anteriores, sanear las zonas tuguriales y fomentar el turismo.

Presentado por:


RAIMUNDO EMILIANI ROMAN

Constituyente
